



Comisión Sectorial de Enseñanza
Universidad de la República – Uruguay

Secretaría – CSE

08/11

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 de ABRIL de 2011:

HORA DE INICIO: 16.00

ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari (Pro Rector de Enseñanza), Virginia Orlando (Á. Social), Cristina Friss (Á. Agraria), Gonzalo Vicci (Á. Artística), Gastón Duffour (O. Estudiantil), Juan Cruz (O. Docente).

1. Aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha 5.04.11. (6 en 6)
2. Tomar conocimiento del informe de Apertura Presupuestal 2011. (6 en 6)
3. Aprobar las Bases para la realización del Llamado a Acreditación de Carreras en el MERCOSUR 2011, cuyo texto luce a continuación:

Llamado 2011

Acreditación de Carreras en el MERCOSUR

La Universidad de la República convoca a la presentación de propuestas para el desarrollo del Plan de Mejoras en su servicio, relacionado al proceso de Acreditación de Carreras en el MERCOSUR. Con este fin se dispondrá de los fondos correspondientes al **Proyecto Educativo – Acreditaciones 2011** aprobado oportunamente por el CDC.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Universitaria de Acreditación de la Enseñanza Superior.

Las solicitudes serán recibidas en el Departamento Comisiones y Claustro General en el horario de 10 a 16 horas, 18 de Julio 1824.

Correo electrónico: comision@oce.edu.uy

Teléfonos: 24001293 – 24007214

Se transcriben los criterios aprobados por el CDC, el 15 de abril de 2008, para la aspiración a dichos fondos:

Podrán aspirar al Fondo para Acreditaciones los servicios cuya/s carrera/s han sido convocadas

para su acreditación en el MERCOSUR, y que hayan manifestado explícitamente, mediante resolución fundada de su Consejo, la voluntad de participar en dicho proceso. Los servicios aspirantes tendrán que estar efectivamente participando en alguna fase del proceso.

Los servicios aspirantes deberán presentar un Plan de Mejoras, aprobado por su Consejo, que justifique la solicitud de fondos correspondiente.

Las actividades explícitas en el Plan de Mejoras deberán atender situaciones que se entienda ponen en riesgo la acreditación. Los patrones de referencia para las actividades de mejora propuestas podrán ser los estándares definidos en el MERCOSUR para cada carrera, los resultados de la auto-evaluación de la carrera realizada en el proceso de acreditación o los resultados de un proceso previo de evaluación institucional.

El servicio deberá aportar toda la documentación necesaria que contribuya a determinar la pertinencia de la solicitud de fondos (Plan de Mejora, resoluciones y otros documentos probatorios, estándares del MERCOSUR para la carrera, informes de la auto-evaluación, informes de la evaluación institucional, etcétera).

Las carreras que han sido acreditadas en una anterior oportunidad, podrán aspirar a estos fondos una vez que hayan iniciado un proceso de re-acreditación, en iguales condiciones y siguiendo igual procedimiento que las que lo hacen por primera vez.

Las propuestas deberán ajustarse a los términos de los criterios citados. Las actividades incluidas en la propuesta para financiación deberán estar expresamente incorporadas en el Plan de Mejoras aprobado por el servicio.

Las propuestas deberán describir someramente cada una de las actividades -estableciendo un orden de prioridad- con su respectiva fundamentación y los montos requeridos discriminados por objeto de gasto. Se sugiere la presentación de la misma con un formato sencillo como el que se expresa a continuación, a lo que el servicio podrá adjuntar toda otra documentación que entienda pertinente.

Servicio:

Carrera en proceso de acreditación o acreditada, con Plan de Mejora en desarrollo:

Nº de estudiantes que atiende la carrera:

Actividad:

Descripción	Fundamentación	Sueldos	Gastos	Inversiones
-------------	----------------	---------	--------	-------------

El servicio deberá presentar junto con su propuesta, el **texto del Plan de Mejoras**, para facilitar el estudio por parte de la comisión ad hoc que evaluará el conjunto de propuestas recibidas previo a su consideración en la CSE.

Los servicios deberán tener en cuenta muy particularmente que estos fondos **no financian obras** y que **la partida para salarios no será mantenida más allá del 31 de diciembre de 2011**. Por tanto, en este último sentido, los servicios deberán asumir con recursos propios la prórroga a partir del 1º de enero de 2012 de cualquier situación salarial definida con base a estos fondos.

(6 en 6)

4. Propuesta del Consejo Federal de ADUR a los delegados de la Asamblea General del Claustro de fundamentación de voto a los candidatos a Pro Rector. Luego de un largo debate se decide postergar la resolución hasta la próxima sesión.

(5 en 5)(El Dr. Luis Calegari se retira de Sala)

5. Atento a los motivos expuestos por la Profa. Ángela Rista por los que presenta la renuncia como integrante de la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado 2011 correspondiente a la línea "Proyectos de mejora de la Enseñanza de Grado. "Innovaciones Educativas", esta Comisión resuelve tomar conocimiento y aceptar la misma.

(6 en 6)

6. **Expte. 004020-002188-10** – Designar a Pilar Moure para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado 2011 correspondiente a la línea "Proyectos de mejora de la Enseñanza de Grado. "Innovaciones Educativas".

(6 en 6)

7. A propuesta del Área Social (Resolución de fecha 5.04.11), designar para integrar el Comité Organizador del Congreso de Medio Ambiente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, al Prof. Diego Piñeiro.

(6 en 6)

8. **Atento**

a la creación del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior por parte de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES)

Considerando

la solicitud de designación de un docente y/o investigador en Educación Superior, realizada por la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional (CRI-CRI) de la UdelaR, para desempeñarse como evaluador por Uruguay,

Esta Comisión resuelve:

Sugerir la designación del Profesor Jorge Landinelli para conformar el Grupo de Evaluadores.

(6 en 6)

9. **Expte. 121450-000163-10** – Magíster en Enseñanza Universitaria y Diplomado en Enseñanza Universitaria.

Atento

a la solicitud de consideración de la propuesta de confección de títulos de Magíster en Enseñanza Universitaria y Diplomado en Enseñanza Universitaria

Considerando

lo resuelto por la Mesa del Área Social de fecha 5.04.11, en respuesta a la solicitud realizada por la CSE respecto al tema,

Esta Comisión resuelve:

Tomar conocimiento de lo resuelto por la Mesa del Área Social.

Hacer suyas las consideraciones respecto a las siguientes modificaciones:

- a)- Orden de los Órganos: debería ser Universidad de la República, Área Social, Comisión Sectorial de Enseñanza y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- b)- Debajo del nombre de Álvaro Rico debería decir “por Área Social”.
- c)- En el título de Diplomado en Enseñanza Universitaria no se debería realizar la anotación al dorso el “Título de Tesis”.

Elevar la presente resolución a consideración del Consejo Directivo Central.

(6 en 6)

10. Postergar la consideración del Informe de actuación de Marcelo Vigo, en el cargo que ocupa en la Unidad Académica de la CSE (Esc. G, G° 1, 30 horas). Período 13.04.2009 – marzo 2011.

(6 en 6)

11. **Expte. 004020-000261-11** – Prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo para la Mag. Leticia Fraga.

Atento

a la reseña de actividades desarrolladas por la Mag. Leticia Fraga durante el período 2010,

Considerando

que las mismas son de interés de la CSE

Esta Comisión resuelve:

Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta el 31.12.2011.

(6 en 6)

12. Aprobar el siguiente texto para realizar una Convocatoria a expresiones de interés a Licenciados en Bibliotecología de la Universidad de la República para el otorgamiento de una extensión horaria de 10 hs. 2emanales hasta el 31.12.11 a efectos de realizar tareas en la CSE.

**COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA
CONVOCATORIA A EXPRESIONES DE INTERÉS A LICENCIADOS EN BIBLIOTECOLOGÍA**

La Comisión Sectorial de Enseñanza realiza una convocatoria a expresiones de interés a Licenciados en Bibliotecología de la Universidad de la República para el otorgamiento de una extensión horaria de 10 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2011, con posibilidades de renovación anual.

Las tareas a realizar refieren a la organización y administración del acervo bibliográfico y documental de la CSE, así como a la orientación y búsqueda de información en bases de datos nacionales e internacionales vinculados a temas de educación superior.

Documentación a presentar:

Curriculum Vitae, constancia actualizada de Sección Personal, expresión de disponibilidad horaria.

Visto los antecedentes de los postulantes, la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria, podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

El plazo de inscripción será a partir del martes 26 de abril hasta el viernes 13 de mayo en el horario de 10 a 16 horas. La documentación deberá presentarse en la Comisión Sectorial de Enseñanza, Rodó 1854 esquina Emilio Frugoni.

(6 en 6)

13. Postergar la designación de la Comisión Asesora que entenderá en la Convocatoria a los Servicios para la presentación de propuestas de nuevas ofertas para estimular la ampliación, diversificación, articulación y flexibilización de la enseñanza de grado en el Interior CCI – CSE.

(6 en 6)

A la hora 18.10 se levanta la sesión.

Dr. Luis Calegari
Pro Rector de Enseñanza

María Recoba
Secretaría CSE